JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006

ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: CELSO HONORIO GOMEZ ALEGRIA
Demandados: ELDER EFREN GOMEZ ALEGRIA, PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS
Radicación: 19760408900120180005100

Este Despacho en consideración al error de transcripción que se incurriera en el ordinal segundo de la parte resolutiva de la sentencia de segunda instancia proferida el 26 de noviembre de 2021, dentro del proceso en referencia, en razón a que es la parte demandada sobre quien recae la condena en costas, de la cual se omitió también indicar su valor, el que equivale a $6.400.000 de acuerdo a la parte motiva de la sentencia

Facultada entonces en el art. 286 del C.G.P., se procederá a la corrección correspondiente.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA, DISPONE:**

PRIMERO: TENER para todos los efectos jurídicos, corregido el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia calendada 26 de noviembre de 2021 de la siguiente forma: ***"Condenar a la parte demandada a pagar en favor de la parte demandante, las costas causadas en esta instancia, las que se fijan en la suma $6.400.000"***

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION
La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 016 hoy 14 de febrero de 2022

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria